



Libertad y Orden



Dirección
Administrativa
de cultura

RESOLUCIÓN No.004

(29 de junio de 2022)

“Por medio de la cual se modifica parcialmente el documento general de la Convocatoria Pública Departamental de Estímulos Mi Nariño 2022 “Cultura Viva”, y el cronograma establecido mediante Resolución No. 002 de 31 de mayo de 2022”.

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En ejercicio de la facultad delegada por el Gobernador de Nariño, mediante Decreto No. 372 de fecha 28 de julio de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No. 002 de 31 de mayo de 2022, se ordenó la apertura de la Convocatoria Pública Departamental de Estímulos Mi Nariño Cultura Viva 2022, de la cual hacen parte el documento general de convocatoria y sus diferentes anexos.

Que en el artículo cuarto de la mencionada Resolución y en el numeral veintitrés del Documento General de Convocatoria se definió el cronograma conforme al cual se desarrollarían las diferentes etapas del proceso, estableciendo como fecha de cierre de la convocatoria el día 30 de junio de 2022, a las 6:00 p.m.

Que el artículo cuarto de la Resolución No. 002 de 2022, dispuso: “Que las fechas antes indicadas podrán modificarse si así lo establece la Dirección Administrativa de Cultura, de lo cual se dará oportuno aviso a los interesados por los medios de publicación previstos en la presente convocatoria”.

Que el documento general de convocatoria (numeral 23, página 62) dispone “las fechas indicadas en el cronograma podrán variar si así lo establece la Dirección Administrativa de Cultura, quien advertirá oportunamente mediante avisos a través de la plataforma de la convocatoria”.

Que a través del Consejo Departamental de Cultura de Nariño, los diferentes sectores artísticos y culturales han elevado la solicitud de ampliar la fecha de cierre de la convocatoria, con el fin de garantizar una amplia concurrencia.

Que se hace necesario modificar el cronograma establecido en el artículo cuarto de la Resolución No. 002 de 31 de mayo de 2022 y en el numeral 23 del Documento General de Convocatoria, **ampliando la fecha de cierre de la convocatoria, la cual se establecerá hasta el día 11 de julio de 2022, a las 6:00 p.m.** y realizando consecuentemente algunos cambios en las fechas siguientes, con el fin de garantizar el correcto desarrollo de las diferentes etapas de la convocatoria.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el cronograma de la convocatoria pública departamental de estímulos Mi Nariño 2022 “Cultura Viva”, establecido en el artículo cuarto de la Resolución No. 002 de 31 de mayo de 2022 y en el numeral 23 del Documento General de Convocatoria, el cual quedará de la siguiente manera:

No.	Descripción	Fecha / Lugar	Hora
1	Apertura de la convocatoria	31 de mayo de 2022 Plataforma virtual Cultura Viva	6:00 pm.
2	Cierre de la convocatoria	11 de julio 2022 Plataforma virtual Cultura Viva	6:00pm
3	Publicación del listado de proponentes	12 de julio de 2022 Plataforma virtual Cultura Viva y Correo electrónico	6:00 pm
4	Verificación de requisitos habilitantes	Del 12 al 25 de julio de 2022	6:00 pm
5	Publicación de proponentes habilitados para	25 de julio de 2022 Plataforma virtual Cultura Viva	6:00 pm

	evaluación		
6	Período de evaluación por parte de los Jurados	25 de julio al 26 de agosto 2022	6:00 pm
7	Período de Sistematización de resultados de Jurados	Del 27 de agosto al 12 de septiembre de 2022	No aplica
8	Publicación de Resolución de ganadores	12 de septiembre de 2022 Plataforma virtual Cultura Viva.	6:00 pm
9	Notificación resolución de ganadores por medio de correo electrónico	12 de septiembre de 2022 A través de correo electrónico convocatoriacultura@narino.gov.co	6:00 pm
10	Término para recursos frente a resolución de ganadores	Hasta el 26 de septiembre de 2022. Serán presentados al correo convocatoriacultura@narino.gov.co	6:00 pm
11	Termino para remitir carta de aceptación del estímulo y documentos requeridos para el desembolso.	Hasta el 19 de septiembre de 2022 Serán presentados al correo convocatoriacultura@narino.gov.co	6:00 pm
12	Inicio del trámite de pago del primer desembolso para ganadores de proyectos y para ganadores en la modalidad investigación-creación, categoría literatura, líneas 1,2 y 3 y categoría de música, líneas 3 y 4.	Iniciarán a tramitarse los pagos una vez cumplidos los requisitos de ejecución de los proyectos.	No aplica hora
13	Desarrollo y presentación de (proyectos ejecutados) por parte de ganadores/as.	A partir del cumplimiento de requisitos de ejecución. Desde el día 26 de septiembre hasta el 31 de octubre de 2022, salvo que se presenten situaciones que afecten la firmeza del acto administrativo de selección de ganadores.	6:00pm
14	Revisión de informe final por parte del equipo de supervisores.	Desde el 01 de noviembre de 2022.	6:00pm
15	Tramite de pagos finales.	Diciembre 2022.	No aplica

Las fechas antes indicadas podrán modificarse si así lo establece la Dirección Administrativa de Cultura, de lo cual se dará oportuno aviso a los interesados por los medios de publicación previstos en la presente convocatoria.

De la misma manera, si la Dirección Administrativa de Cultura considera necesario realizar suspensiones al presente proceso, las mismas constarán en actos administrativos, así como su reinicio, en el cual se incluirá el nuevo cronograma de las actividades restantes.

ARTÍCULO SEGUNDO: las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 002 de 31 de mayo de 2022, así como en el Documento General de Convocatoria y sus anexos, se conservan integralmente.



Libertad y Orden

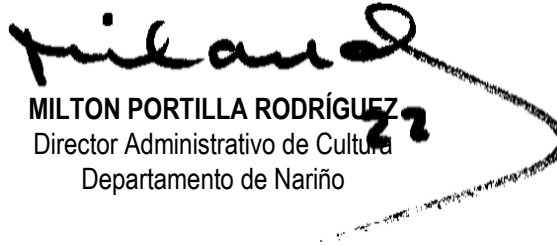


Dirección
Administrativa
de cultura

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de junio de 2022.



MILTON PORTILLA RODRÍGUEZ
Director Administrativo de Cultura
Departamento de Nariño

Aprobó:



Diana Alexandra Martínez Ibarra
Profesional apoyo DACN



Proyecto: **María Camila Segovia**
Apoyo Jurídico DACN